

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	VANNESSA GIRON ARIAS CC 71.768.947.
DEMANDADO	MOMENTO S.A. y COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S
RAD. NRO	05001 31 05 024 2022 00198 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Notificación por conducta Concluyente

En el trámite de la referencia el 13 de julio de 2022 se allegó, a través del buzón electrónico del Despacho, poder otorgado por LAURA MARIA MEDINA PELAEZ representante legal de la empresa MOMENTO S.A. y COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S, al profesional del derecho ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ CC 79.985.203 TP 115.849 CSJ; el Juzgado observa el cumplimiento a lo previsto en el literal segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, norma aplicable por remisión expresa del Art. 145 de CPTSS, por lo que se entenderá notificada por conducta concluyente la mencionada empresa, del auto que admite la demanda y de cada una de las actuaciones emitidas con posterioridad dentro del presente trámite, mediante conducta concluyente el día que se notifique por estados el presente auto; reconociendo derecho de postulación al togado CASTELLANOS LOPEZ .

Para tal efecto, a través de la Secretaría del Despacho, concomitante con la notificación de esta actuación, se le permitirá el acceso al mencionado apoderado al expediente digitalizado, hecho lo cual el término de traslado de la demanda comenzará a correr el día siguiente.

NOTIFÍQUESE,

MABEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8830c67779b9355ae024f5e00c589b6eeec4e511ddfcacb0dc8f83eff4b9fcb**

Documento generado en 14/07/2022 04:38:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>